

DECRETO N°: AP – 813 / 2017 /

COLINA, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-778/2017, que autorizó el Viatico y Capacitación de don PABLO SEPULVEDA SEMINARIO; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-778/2017, en el siguiente tenor:

DICE: Punto 2.- "Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viatico parcial la cantidad de \$ 996.682", (novecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos)

DEBE DECIR; Punto 2.-"Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viatico parcial la cantidad de \$ 664.459", (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos).

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo